
TRANSFERENCIA DE DINERO

Con las remesas o transferencias de dinero, los trabajadores que residen en un país extranjero envían parte de sus ingresos para mantener a su familia en su país de origen. Sin embargo, para poder hacerlo, es esencial que las sumas de dinero se adquieran legalmente y que sean ganancias legítimamente declaradas.

Los ciudadanos europeos, en aplicación del derecho de transferencia y circulación de bienes y personas dentro de la Unión Europea, pueden transferir libremente su dinero. Las autoridades financieras de muchos Estados han introducido medidas cada vez más estrictas para luchar contra la transferencia ilícita de dinero procedente de actividades ilegales, como el blanqueo de capitales o la evasión fiscal.

En Italia, la legislación prevé la posibilidad de realizar transferencias de dinero mediante el traslado físico de efectivo de un país a otro, la transmisión electrónica o el envío a través de empresas o intermediarios especializados en transferencias de dinero.

1. Transferencia de efectivo

La transferencia transfronteriza de dinero en efectivo está regulada en Italia por el Decreto Legislativo n.º 195/2008, y sus modificaciones posteriores, también conocido como «paso de dinero en frontera», según el cual el transporte de dinero en efectivo por **un importe igual o superior a 10 000,00 euros** está supeditado a la presentación de una declaración ante la Agencia de Aduanas: en el documento, cuya presentación puede realizarse telemáticamente o mediante entrega en mano a las oficinas aduaneras fronterizas en el momento del paso de la frontera, deben figurar los **datos personales del ordenante** y del **destinatario**, la **procedencia de los fondos transferidos y el uso previsto del dinero**.

A continuación encontrará enlaces al sitio web de la Agencia de Aduanas donde podrá descargar la declaración, disponible tanto en italiano como en inglés:

<https://www.adm.gov.it/portale/dogane/operatore/modulistica/trasferimento-di-denaro-con-tante/>

<https://www.adm.gov.it/portale/documents/20182/909007/Modello+di+dichiarazione++denaro+al+seguito.pdf/>

<https://www.adm.gov.it/portale/documents/20182/6356158/Cash-declaration-20221122.pdf/>

Quienes transfieran dinero en efectivo pueden estar sujetos a controles adicionales, por lo que es aconsejable llevar una copia de la declaración con el número de registro asignado por el servicio telemático o, en caso de declaración entregada en mano, con una cancelación colocada por la aduana.

En caso de información inexacta o incompleta o de no cumplimentar la declaración, la Agencia de Aduanas o la Guardia di Finanza podrán proceder al embargo de hasta el 30 % de la suma y aplicar sanciones de entre el 10 % y el 30 % del total para cantidades de hasta 10 000 euros. Para importes superiores, las autoridades pueden embargar hasta el 50 % del importe excedente y aplicar sanciones del 30 % al 50 % del total.

También es posible transferir dinero en efectivo a través de Poste Italiane: en este caso, esta oficina emitirá el recibo al declarante y transmitirá el formulario telemáticamente a la Agencia de Aduanas. El procedimiento no se aplica a las transferencias de giros postales o letras de cambio ni a los giros postales o bancarios emitidos por bancos o por Poste Italiane S.p.A., siempre que lleven el nombre del beneficiario y la cláusula de intransferibilidad.

2. Transferencia bancaria

El método más seguro y práctico de transferir dinero al extranjero es a través del canal telemático que ofrece el sistema bancario. Esto permite a los clientes hacer transferencias de una cuenta corriente a otra sin necesidad de manejar dinero en efectivo físicamente y sin tener que dar parte a las autoridades.

Esto se debe a que las transferencias telemáticas hacen que las transacciones sean inmediatamente rastreables, lo que contribuye al control de los flujos financieros.

La información sobre estas transferencias, de hecho, es facilitada anualmente por las instituciones bancarias a la Agencia Tributaria también con el fin de combatir las transacciones ilegales y la evasión fiscal.

La elección del mejor método para transferir dinero al extranjero a través de un banco depende de la eficacia y de los gastos que conlleve. En concreto, las principales herramientas disponibles son:

- Tarjeta de crédito: permite realizar compras en línea y en comercios, retirar efectivo en cajeros automáticos y efectuar pagos periódicos a débito. El banco emisor anticipa los importes gastados (es decir, los da a crédito) y posteriormente los carga en la cuenta del cliente.
- Tarjeta de débito: permite realizar compras en comercios pertenecientes al circuito de pago indicado en la propia tarjeta, retirar efectivo en cajeros automáticos y efectuar pagos. Los importes gastados se cargan inmediatamente en la cuenta corriente del cliente.
- Transferencia bancaria: es la opción más barata per se, aunque requiere más tiempo de tramitación. Presupone que la persona que desea transferir dinero es titular de una cuenta bancaria (para saber cómo abrir una cuenta bancaria, consulte la sección sobre apertura de una cuenta bancaria).

Cada entidad de crédito puede cobrar una comisión por las transferencias de dinero a países no pertenecientes a la UE, mientras que la normativa actual no permite ningún recargo por las transferencias de dinero entre dos países de la UE.

3. Transferir dinero con Money Transfer

En los últimos años, cada vez es más frecuente recurrir a intermediarios especializados en transferencias de dinero (MTO - Money Transfer) considerados canales formales seguros y transparentes para enviar dinero al extranjero. En nuestro país, los MTO están inscritos en un registro especial reconocido por el Banco de Italia (<https://www.bancaditalia.it/compiti/vigilanza/albi-elenchi/index.html>): consultando esta lista, es posible comprobar si el operador al que se dirige está realmente autorizado a operar.

El procedimiento para transferir el importe, que por ley no puede exceder de 1000,00 euros por cada operación, consiste en verificar la identidad del ordenante mediante la presentación de un documento de identidad (en el caso de las transferencias en línea, es necesario registrarse en el sitio y facilitar una foto o un escaneado del documento), identificar al beneficiario (el nombre y apellidos indicados por el ordenante deben coincidir con el nombre y apellidos que figuran en el documento de identidad que el beneficiario facilitará en el momento del cobro) y definir la forma de cobro (abono en cuenta bancaria o efectivo) y de pago (efectivo o cargo en tarjeta de crédito). Al final de la transacción, el MTO proporciona un código de identificación de la operación, que el ordenante comunica al beneficiario para que pueda cobrar el dinero transferido y que también puede utilizarse para seguir -a través del sitio web del MTO- la trayectoria del dinero y verificar que se ha cobrado.

Evidentemente, la transferencia de dinero no es gratuita, por lo que, a la hora de elegir un intermediario, es importante evaluar las condiciones económicas aplicadas, con especial atención a las comisiones y al diferencial del tipo de cambio. Las comisiones de intermediación pueden ser un importe fijo definido por rangos de importes predeterminados o calculado como un porcentaje del importe transferido, o pueden variar en función del país de destino y del tiempo necesario para la transferencia. Generalmente se pagan en el momento del envío, pero los intermediarios también pueden cobrar otra tasa al beneficiario en el momento del cobro. Por término medio, el porcentaje exigido por los MTO se sitúa en torno al 7 %. El diferencial es el coste implícito de la transacción, vinculado al tipo de cambio entre la moneda del país del ordenante y la del país de destino al que se transfiere el dinero y la del país de cobro) utilizado por el MTO. Calcular el diferencial puede resultar complicado; no obstante, puede consultar el tipo de cambio oficial euro/divisa extranjera en el siguiente enlace: <https://www.bancaditalia.it/compiti/operazioni-cambi/cambi/>.

Además de las comisiones y el diferencial, el intermediario puede cobrar otros costes accesorios, por lo que es importante leer atentamente las condiciones contractuales. Por regla general, toda la documentación debe estar disponible en italiano e inglés.

Ineficacia y deficiencia: ¿qué hacer?

En caso de ineficacia/deficiencia en la gestión de las transferencias de dinero por parte del banco, el MTO o la oficina postal, los consumidores pueden proteger sus derechos recurriendo al Árbitro Bancario y Financiero, una **herramienta» alternativa de resolución de conflictos de carácter extrajudicial** -es decir, al margen de los Tribunales- **entre clientes e intermediarios financieros** (bancos, financieras, BancoPosta), creada a **finales del 2009** para favorecer las relaciones entre el sistema financiero y los consumidores. Es un **organismo independiente e imparcial que garantiza rapidez y costes mínimos**. La ABF decide, aunque con efectos no vinculantes, sobre litigios relativos a transacciones y servicios bancarios y financieros cuyo valor no supere los 100 000 euros. El consumidor puede recurrir a la ABF solo después de haber intentado resolver el litigio enviando una reclamación por escrito al intermediario y presentar el recurso -de forma independiente o a través de una asociación de consumidores- rellenando el formulario específico, disponible en línea y en todas las sucursales del Banco de Italia. El formulario debe contener los datos del cliente y del intermediario, así como el objeto del litigio -con una descripción de las circunstancias- y las peticiones al árbitro motivadas. Teniendo en cuenta que la conducta ya indicada en la denuncia puede ser impugnada en la misma, es muy importante prestar la máxima atención a la redacción de la denuncia. Si la decisión de la ABF no se considera satisfactoria, las partes, el consumidor, el intermediario o ambos, pueden recurrir a los tribunales ordinarios.